



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 52.-

ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 111, numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, norma que establece que cuando las necesidades del servicio lo demanden, podrá destacarse personal en el extranjero por un tiempo de permanencia de un año prorrogable, de una sede diplomática a otra, o del exterior a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en este último caso, previa autorización del Presidente de la República, a fin de responder eficientemente a las actividades a cargo de dicha Secretaría de Estado y considerando en el presente caso la necesidad de proveer al Ministerio de Relaciones Exteriores una persona con experiencia que permita el que se continúen atendiendo temas claves en dicha sede ministerial, tal el caso del de la prórroga del TPS y las medidas ejecutivas del Gobierno de los Estados Unidos de América al respecto. En este sentido, la formación que ostenta la persona a ser destacada garantiza la continuidad de actividades a realizar acerca de este tema; por lo cual **ACUERDA:** Destacar por necesidades del servicio a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, a la Licenciada **MARTA EUGENIA SÁNCHEZ MENJÍVAR**, quien se desempeña como Consejero en la Embajada de nuestro país en la República de Honduras, persona que se encargará de desarrollar labores como las arriba indicadas, de suyo necesarias para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho del mes de enero de dos mil quince.



ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.